

100
A.C.H
A.C. 1775
Sig. 60; f. 100v.

Palacios, Tovar, y Carrion. Racioneros, y medios,
Junteros, y Congregados en la ante sala del Archivo
de esta S. Igl.ª p.ª celebrar Cav.º Extraordinario,
acordaron la sig.ª

Campana. Hicieron Relac.ª de estar citados todos los señ. Capit.ºes
Prota. su Jun.ª se enar.ª Igl.ª menos los ausent.ª de esta Cuid.ª para
determinar, como se acordó en el antecedi.º ordinari.º
sobre el particular, pend.º de fundir.ª de la Campana

Archivo Cat. Muruz
Acuerdos Capitul. 1775

na grande Nota, en vista del Informe de los
señ. Comisionados D.ºn Juan Iph. Mateo, fa-
bricador mayor, y D.ºn Bartolome Pedro Tovar.

Conduc. del Alfo.
para fundir.ª

y aviendolo ejecutado verbalm.ª, y bueltore a leer
las proposic.ªs hechas por Licen.º Carbonell, Alfo.º
Campanero, y la orden, o declarac.ª de ellas, que
posteriorm.ª a presentado; conferencio el Cav.º

Proceso de fundic.
ion de la campana
na mayor en
1775. Anterior a
les de Veneno

acordó, admitir su pretens.ª p.ª q.ª segun expone
en su primera proposic.ª de su Cuenta y riego
haga, y funda por una vez, una Campana de
Metales nuevos, bien purificados, de el mismo
peso, q.ª la nota, q.ª parece ser de cien quintales, como
bar mas, o menos: fue desde luego p.ªceda hacer, y
haga la fundic.ª en Cartaga, siendo, como igualm.ª

medio
Archivo
voinario
es. Capu.
Civ. para
ordinari.
Campan.
e los
hao, fa
Thovar.
e a leer
U. Ilto.
tas, que
w. of
mpone
zierno
ana cur.
nm
talen, como
vzer, y
te
qualm

de todas las partes y cosas hasta poner
la Campana al pie de la Torre. Fue la nueva, y recono-
cida de su sonido, y voz, para ejecutar se, colocada ya en
el sitio q^{da} de ocupar en d^{ha} Torre, subiendo a costa
de la Fabrica, y estando asi un mes, o mas meses a
termino para experimentar si haze novedad: Fue no-
taliendo aver factu del Cav. a nada queda obligada
la Fabrica, y si d^{ho} No. a quedarse con ella, sin q^d p.
ello se le deva dar alguna; a cuyo fin, y p^a d^{ho}. Recono-
cido de su sonido, y voz; y si tiene los queros, y propors.
con los pondere. Segun d^{ho}. se nombrarian los facultades
necesarios. Fue admitida la Campana despues
de cambrado el expresado termino, se le satisfacia
cada quintal de los quarenta pesos peso, tomando
el en parte se pago la Nota entera de la tambien
al pie de la Torre, regulada cada libra por cinco r.
finalm^{te} que, por esta Conciata, no ha de ver visto que sea
obligada la Fabrica a fundir otra, o en algun tiempo,
otras Campanas p^a q^d invierta el expres. No. lo
Metases de la Nota; sino q^d lo pueda hacer, como, y
quando le acomodare; pero q^d en iguales ventas, y
sueros prantidos a otros. No. se le tendra preventa

de tener suspenso, y embargado el gran Caudal, a q.^e
descenderia el valor de la Campana. Nota, no havien do ve
de fundir adia otras en q.^e emplear este Metal, y darle
valida. Y finalm.^{te} q.^e en quanto a tomar de su Cuenta
el subirlas, no se ha venido por decir, no tenia en ello inte-
tuencia, y q.^e aun quando se encargaue tendria que
valer de sujetos practicos. Foido por el Cav.^{do} acordo,
q.^e dhos. sies en cumplim.^{to} de la Comis.ⁿ que les esta con-
fexida, con asistencia de los Doctores, procedan a for-
malizar esta contrata con el citado Vicente Caumonell,
otorgandole el ^{to} fructum. necesario con la sequidad, y
Clavular correspond. segun esta acordado. Y q.^e en
quanto al particular de su vida de dhas. Campanas,
a su tiempo se tengan present. los gastos que se cau-
saron a la Tabica en la que ultimam.^{te} se suvio a la
torre para que con su noticia, y conocimiento, se queda
tomar la providencia, que le sea mas util, y ventu-
rosa.

Adm.ⁿ de los Tra. Se presento Memor.^l de Antonio Paruelon, y enora
gunt. Alm.^{sa} y Paruelon. Almansa, morador en Algeria, exponiendo q.^e
se com. del Cav.^{do} se les despido por los caes. Fieles del
Gran. ma.^g a reemplazo de Trajimec, aunque con la

Camparon fun-
dida p. Carronell de esta Santa Iglesia (muni los dñes de esta Ciudad)
aprobada.

A.C.M.
A.C. 1777
sig. 63, f. 252

Se hizo relacion de estar citados los señ. capiculan-
para experimentar ultima, y decubam^{te} sobre aproba-
o reprobacion de la Campana grande fundida p. esta
Santa Ig. por Dñe Carronell, vizirio de Carta-
gena, cuyo particular se traxo ent 3. de febr.
de este Año; y en 14. de Ago. 11. y 17. de octubre, y final-
mente en el paxosimo inmediato Extraord. de D. del
conium. Y leida la clausula prial de la escritura
de obligacion, que otorgo dño. Camparero en 6. de
octubre de 1775. por ante Juan Togh Arnis, y
Carola, en conformidad de las condiciones con que se
acordo fundir nueva Cruz fundizⁿ en los cabidos de 22.
y 26. de sept. de proprio año de 75. reducida finan-
cialmente, a que colocada en su sitio de la torre
de la Campana, se havian de dar uno, o mas me-
ses p. experimentar su sonido, y si huviere
novedad, y que no valiendo a satisfacⁿ del Fabildo
se havia de seguir conveia dño. facultativo, sin
responsabilidad alguna de parte de la Fabrica ma-
yor; segun mas individualm^{te} resulta de la
Cedula Exta. de su Comis^{cia}; y de lo expuesto verbal-
mente en otro auto. Extraord. por el Sr. Dean, y
por el Sr. Audiano de Cartagena, Presidente,
cerca de algunos de empuer^{to} maestros hábiles, y
en proporciones p. el suon^{to} y centura de esta
Campana y defultad q^{to} en ella havra en ello:

Handwritten notes on the right margin, including the name "Juan Carronell" and other illegible scribbles.

← E empieza por detras

17 - X - 1777

(...) incidencia y tocado con este motivo: Y el Sr. D.

A. C. M.

A. C. 1777

Sig. R, f. 203

Expuso, que aun no se le havia entregado la caja
o cajas de los del costo, en que estava otra composicion
que se emargo, al Sr. Dean la pida al Sr. Vaca
y al mismo, enq. a facultades p. obras de mas, y
para de la y y las que son en los su. fa
bricados, se le mando en S. de Rep. y por su
parte, que havia nombrado los Acuerdos, y por su
solo havia encontrado: Fue en 20, de Dic. de 1708. se
separo del Sr. D. Fabrig. el manifiesto de lo
propio de Fabrica de Rayos, promotor en Contraduria. y
en S. de Enero de 1709. se nombra Sr. Salas, y
Fabrigas, con oblig. de que corriere de su mano, los
gastos de Marina, cera, iniecion, labar la ropa, y
obras de la Iglesia, paga de Muebles, y ministros
que cobra la Tabaria, y los otros semejantes: Fue
en 23. de Dic. de 1710, y 13. de Enero de 1711. se le señalo de
salario Annual de 1000 reales: Y que en 7. de Julio de 1715,
con motivo de algunas ocurrencias en la eleccion de
quintas ^{casas} de su. que escusó el Sr. D. Rojas, entre
los demas parciales, se acordó responder a
su Honor. que el Sr. Fabrig. y ^{or} de los sucos
y unidas de la Tabaria, es el Fabrig. q. usualmente
nombra un respectivo de sus ordenes y providenz
p. ella, y paga de salario, p. unq. ejercicio tenia
el nombre de Fabrigas: Fue en 17. de Julio
de 1717, y 27. de febr. de 1718. con ocasion

Empieza por detras
escrito a mano.

14-VIII-1777.

164

A.C.H.
A.C. 1777
sig. 62 f. 164

Campanas, viz. e Cartagena,
 y todos q^{nos} se tenga por como ^{te} con presen-
 cia de las ⁿ condiciones, con que estipulo ⁿ su fundij.
 y toda la esta. obligacion, q^{la} este fin otorgo, con
 arreglo de lo acordado en 28. de septiembre de 1775:
 y asimismo el Infante, q^{ha} tomado el Sr. Don
Fabio Mayor Urdano, Don Domingo Sanchez Apaci-
cio, Maestro Campanas de esta Ciudad, q^{la} ha re-
novado, y medido segun reglas del Arte, para que
 con mayor reconocim.^{to} pueda el fabril exterminar
 y resolver: se conferencia largam.^{te} y enmendose prev.
 lo que expone en Facultades de la Junta de propor-
cion en los reperidos queros, longitud, y altitud, de que
 acompaña una Plantilla, o Dibuxo, como igualm.^{te}
 haver sido condiz.ⁿ (entre las demas de esta esta otorga
 Juan Joseph Alvarez Eno de esta Ciudad en
 6. de octubre del citado Año de 75.) Quela prueba y
reconocim.^{to} del fondo, y voz, ha de efectuarse coloca-
da en la Campana embutido de la Torre (como lo
esta ya) dandose uno, o mas meses de termino
para experimentar, si hace novedad: y que no
saliedo a satisfacc.ⁿ del fab.^o, ha de quedarse con ella
el Utro. sin responsabilidad alguna de la Fabrica,
cuanto en ya pa dho. reconocim.^{to} de fondo, y voz,
y si en los queros y proporciones, con exp.^{tes} de la
Arte, se nombrian los Facultados necesarios.
 Por todo ello, y siendo ya tiempo de efectuarse la

Em: Joseph Alvarez Eno de esta Ciudad en
val.

nom.
l. 82
nom.
Voto,
Toufa
refo
mpa.
pon
ono,
ombra.
cabido,
men
lqua.
es.
in
Amig.
Carame
mud
olo au.
a
Coma.
Dued.
urnos,
Parr.
vtra.
E
ciudad
Ala
me ?

a. 1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.
 49.
 50.
 51.
 52.
 53.
 54.
 55.
 56.
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.

aprobacion, o reprobacion, en conformidad
 al R. Sumo. p.º proceder a ello, p.º ahora, y
 ante todas cosas, alcaide de el Rey. escriba
 al Excmo. Viz.º de Navarra a fin de q.º se pre-
 sente qndo. mas bien le acomode p.º tratar en
 dho. Arzobispado, cuya forma se dirija por mano
 del Catedr.º de Logroño. Fr.º Josef. Gane: i que venido,
 etc. haga reconocer la lengua, con q.º se usa de
 dha. Campaña, p.º que diga si esta aun barriete
 no obstante se haya dispuesto con arreglo a la
 planta, que se dio de lo el; y finalm.º de el dho.
 inform.º en el Arzobispado de Dean, con especialidad
 p.º que vea, y lepa de algunos otros Facultarios
 de opinion, e inteligencia, si quisiere puedan tomar
 de los inform.º q.º convengan, —————

Hora: 1.
 7.º
 pueta

a. 1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.
 49.
 50.
 51.
 52.
 53.
 54.
 55.
 56.
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.

Lim.º p.º a.º
 x caucito, neg.

Se nego la limosna, que solia dar p.º Fr.
 Bartolomeo Maua, Religioso de la Orden de San
 Jacinto de unos compañeros Religiosos
 del poder de los Infantes Argelinos. —————

N.º de Nuncio.
 Su.º paga del
 Quinto por el
 Penam.º de
 Patricio.

Se vio carta del Nuncio. Fr.º Arzobispo de
 Sebaste, Nuncio Ap.º en estos Reinos, con la
 Quarta por el en real.º de el Rey, instando para que
 se se providencia, y pagu.º el ultimo Quinto.
 venido en 29.º de Abril de 1709. por el Penam.º
 de Fr.º Jorge de Louca, unido a la N.º de Capitul.
 cuyo valor es de cincuenta y dos d.º.

A.C.M.
A.C. 1777
sig. 62, f. 76

celebraron Cabº ordinario, y en el se acordó lo siguiente...

se refirió el anexo ordinario.

Campanas: no pueden trasladarse y colocarse por el día del Corpus.

El Sr. Toran, comisario p. la fundic. de la nueva campana grande con el Sr. Machis, fabricador Mayor, y a m. de este Espuso, que esta se había ya subida alo alto de la torre; pero que se creía no podía con las demás estar colocada en un sitio, y lugares respectivos p. el día del Corpus:

No había género que p. evitar los inconvenientes, experimentados en el año anterior, y en el presente se acordó que se cerraran las puertas, y que no subieran con lo qual se remediarían, y se ejecutarían los excusos, que se apuntaron, y el que todos toquen las campanas, exponiéndolas a una desgracia: pudiéndose dar al Campanero alguna ayuda de costa, o aumento de salario, si no estuvieren premiado suficientem. en sus empleos, por la utilidad, o gases, que le faltaran estando cerrada la puerta, y no subiendo las Genes. de quinientos los percibo. Y estando el Sr. Machis de esta propuesta y espues tocadas con un ocasion, acordó, que el Sr. Campanero grande, p. probarse, y experimentar se le votó, y calidad; seg. lo estipulado con el fundidor, haya de estar bien ligera, y segura, p. que el golpe de la sea tambien, como parece ser con un d.:

No había género que p. evitar los inconvenientes, experimentados en el año anterior, y en el presente se acordó que se cerraran las puertas, y que no subieran con lo qual se remediarían, y se ejecutarían los excusos, que se apuntaron, y el que todos toquen las campanas, exponiéndolas a una desgracia: pudiéndose dar al Campanero alguna ayuda de costa, o aumento de salario, si no estuvieren premiado suficientem. en sus empleos, por la utilidad, o gases, que le faltaran estando cerrada la puerta, y no subiendo las Genes. de quinientos los percibo. Y estando el Sr. Machis de esta propuesta y espues tocadas con un ocasion, acordó, que el Sr. Campanero grande, p. probarse, y experimentar se le votó, y calidad; seg. lo estipulado con el fundidor, haya de estar bien ligera, y segura, p. que el golpe de la sea tambien, como parece ser con un d.:

Aum. to de salario al Campanero.

Quade
Orda
16. May

Proces. de
salga este
por la car.
en el año
Tolan, es
y repun. de

Apuntamos ^{to} ~~to~~ bendición ^t de la Campaña grande, o
campanon, fundida en este año con el recuerdo de
tena y vice; cuya comag. hizo más. Hmo. Pulado.

Pundición
de la careyuela

Se trató con el Hmo. J.º go. namul Rubin
de Celis, el día que le sea mas ocupado, y que
si comiendo p. esta función el pueblo por la mañana
después de horas, después de la festividad de Do.
lores, Veinte de marzo, a cuyo efecto se arrojó
una hora la entrada al foro, porque se arrojó
tiempo las sagradas ocupas. de tiempo. de Pension. Se
formó una falla desde la esquina de la torre;
hasta la pared de las oficinas de forma en el Plano
de Casernas, de suerte que quedó cerrado este sitio
para impedir el concurso al Pueblo. En el se
distribuyeron a dos filas los bancos p.º el fabrico
situando el p.º al. Alimento del. Dean bajo
la ventana de la amovata del Crucifijo. La Cam.
cana, o Campanon estaba colocada al pie de la
torre en el cuadro de poniente, o que mira adha.
p.º de casernas dentro del circo, pendiente de unos
p.º de fieras que se fijaron; a su lado se colocó tamb.
unos cimbales, o campana pequeña, que juntamente
se bendijo. Bajo esta disp.ª a la hora citada
vino su Hmo.; y formados el Fab.º en Proceso.

Muy inter-
esante

con Cruz, Caxial; Capp. y Ministros,
tercio a dno. ficio para *Exposada* pueras,
que luego se exio p.^a entrar el bullicio de
las gentes. A mano dcha. con la *Parvella*
D.^a lo primero estaba la Misa, o Academia, con
Palanganas, y demas adorno acostumbrado;
a continuacion conia el mismo Poste, y en medio
della; y la Campana, el hidalgo con Dose. El
habido tomo sus brazos: y su *Alma*
puesto a Pontifical, sumaron con los fies.
Arz. ^{no} a Castañ. y Pelagim, Canonigo, Diacono
asistente, p.^r Dignid.^z Satou y Torres
por Canon.^z S. Naches, a Sro. Animes; Para
Misa, S. Avellaneda, y p.^a saculo S.
Olivero Paj. Simos, mas antiguos: teniendo
al frente a *Alma*. y a la derecha, un *Al*
tan con Crucifixo, y seis lucas, se procedio
adtra. Bendicion, practicandose el *Examen*,
segun compueno, con arreglo a lo dispuesto
para estos casos en el Pontifical: y
concluida, se desaron las *Periculas* de Pon-
tificial, se despidio a su *Alma*. y *Alma*
lixo este auto y *funion*. —

Murcia Do. a marzo de 1777

